

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00676-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de CECILIA MARIA GALVIS DE RODRIGUEZ contra GERMAN ERNESTO MORALES MORALES

Vista la solicitud del demandado al folio 57, del cuaderno 1, y en cuanto no obra en autos que se le haya notificado el auto de mandamiento de pago, se ordenará que por el Juzgado se proceda de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para efectos de su notificación conforme a lo solicitado. En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

ORDENAR que se notifique al ejecutado GERMAN ERNESTO MORALES MORALES, del auto que libra mandamiento de pago de fecha 4 DE NOVIEMBRE DE 2022, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, Por Secretaría, remítasele el acta de notificación, junto con copia de la demanda y anexos, al correo electrónico indicado por éste al folio 87: germanmoralesm474@gmail.com. y contabilícese el término de que dispone para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.075 Hoy veinte (20) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f52855bff71a6bf7b10f4fff4ca7da6e72e69f4ca05848cd872b4c06039dbe**

Documento generado en 20/06/2023 06:29:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>